CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-ARA-001-2025
OBJETO: CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma y una vez se recibieron dentro del término dos solicitudes de limitación a MIPYMES DEPARTAMENTAL y las misma cumplieron con lo establecido en las condiciones de los documentos previos, se requiere modificar las condiciones del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad. En ese sentido, las modificaciones del proceso referencia serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar las condiciones del cual quedará así:

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que SE RECIBIERON 2 solicitudes de LIMITACION a MIPYMES DEPARTAMENTAL por parte de los siguientes oferentes: MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S y KAIMA S.A.S. Y las mismas cumplen con lo solicitado dentro de los documentos previos.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado será limitado a MiPymes Departamental. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Norisley Gelvez Camargo-Abogada FPI